

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CHILE

PROGRAMA DE APOYO A LA EQUIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD FISCAL

(CH-L1149)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Verónica Alaimo (LMK/CCH), Jefa de Equipo; Juan Luis Gómez Reino (FMM/CUR), Jefe de Equipo Alterno; Patricia Jara (SPH/CCH), Jefa de Equipo Alterno; Mariano Bosch (SCL/LMK); Carola Pessino (IFD/FMM); Ignacio Astorga (SPH/CGU), Marcela Distrutti (SCL/SPH); Leslie Harper (IFD/FMM); Axel Radics (IFD/FMM); Sebastián Miller (CSC/CCH); Alonso Chaverri (LEG/SGO); Analía La Rosa (VPC/FMP); Paola Robles (CSC/CCH); Ethel Muhlstein (SCL/LMK); Steven Collins (VPS/ESG); Álvaro Altamirano (SCL/LMK); Manuel García Huitrón (LMK/CCH); Carolina Felix (LMK/CCH); Daniel Sánchez (IFD/FMM); y Nicolás Soler (SCL/LMK).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS	2
A. Antecedentes, problemática y justificación.....	2
B. Objetivos, componentes y costo	14
C. Indicadores claves de resultados.....	17
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS	18
A. Instrumentos de financiamiento	18
B. Riesgos ambientales y sociales	18
C. Riesgos fiduciarios.....	18
D. Otros riesgos y temas claves	19
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN	20
A. Resumen de los arreglos de implementación	20
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados	20
IV. CARTA DE POLÍTICA	21

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Política
Anexo III	Matriz de Resultados

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Carta de Política
EER#2	Matriz de Medios de Verificación
EER#3	Plan de Monitoreo y Evaluación

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Lecciones Aprendidas
EEO#2	Anexo Salud
EEO#3	Referencias

ABREVIATURAS	
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones
AIOS	Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BNE	Bolsa Nacional de Empleo
CASEN	Caracterización Socioeconómica Nacional
CENABAST	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COVID-19	Acrónimo del inglés: Coronavirus Disease 2019
DCCP	Dirección de Compras y Contratación Pública
DIPRES	Dirección de Presupuesto
DL	Decreto Ley
ECG	Evaluation Cooperation Group
EITC	Earned Income Tax Credit
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNE	Fiscalía Nacional Económica
GdCH	Gobierno de Chile
IA	Inteligencia Artificial
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISP	Instituto de Salud Pública
MDSF	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
MH	Ministerio de Hacienda
MINSAL	Ministerio de Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMIL	Oficina Municipal de Información Laboral
OMS	Organización Mundial de la Salud
PBS	Pensión Básica Solidaria
PIB	Producto Interno Bruto
PMAS	Pensión Máxima con Aporte Solidario
Red PLAC	Red de Pensiones en América Latina y el Caribe
RSH	Registro Social de Hogares
SIL	Sistema de Intermediación Laboral
SIMS	Sistema de Información de Mercado Laboral y Seguridad Social
SP	Superintendencia de Pensiones

**RESUMEN DEL PROYECTO
CHILE
PROGRAMA DE APOYO A LA EQUIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD FISCAL
(CH-L1149)**

Términos y Condiciones Financieras				
Prestatario			Facilidad de Financiamiento Flexible ^(a)	
República de Chile			Plazo de amortización:	16 años
Organismo Ejecutor			Período de desembolso:	2 años
El prestatario, por medio del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos			Período de gracia:	5,5 años ^(b)
Fuente	Monto (US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en LIBOR
BID (Capital Ordinario):	300.000.000	100	Comisión de crédito:	^(c)
			Comisión de inspección y vigilancia:	^(c)
Total:	300.000.000	100	Vida Promedio Ponderada (VPP):	10,75 años
			Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América
Esquema del Proyecto				
<p>Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo general es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (a) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (b) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500; (c) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (d) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.</p> <p>La presente operación es la primera de una serie Programática en Apoyo de Reformas de Política (PBP), conformada por dos préstamos contractualmente independientes, pero técnicamente vinculados.</p>				
<p>Condiciones contractuales especiales previas al primer y único desembolso del financiamiento: El único desembolso de recursos estará condicionado al cumplimiento de las condiciones de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Política (Anexo II) y las demás condiciones establecidas en el correspondiente Contrato de Préstamo. (¶3.3).</p>				
<p>Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.</p>				
Alineación Estratégica				
Desafíos^(d):	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	PI	<input type="checkbox"/>
			EI	<input type="checkbox"/>
Temas Transversales^(e):	GD	<input checked="" type="checkbox"/>	CC	<input type="checkbox"/>
			IC	<input checked="" type="checkbox"/>

^(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

^(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

^(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

^(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

^(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Situación macroeconómica.** En 2018, Chile alcanzó un ingreso por habitante anual corregido por paridad de poder de compra de US\$25.283, uno de los más altos de América Latina y el Caribe¹, gracias a un sólido marco institucional, político y macroeconómico. Tras cuatro años de crecimiento en torno a 2%, en 2018 el país creció 4%, y se esperaba cerrar 2019 en 2,6%². Sin embargo, en octubre de 2019 se desató el conflicto social más grave de las últimas décadas, cuyo resultado fueron varios meses de manifestaciones ciudadanas acompañadas de violencia, saqueos e incendios³. Esto llevó a que 2019 cerrara con un crecimiento de 1,1%, y para 2020 cayeron las expectativas de 2,9% a 1,2%. Finalmente, la reciente pandemia del COVID-19 generó un impacto adicional sobre la economía, reduciendo el crecimiento esperado a -2%.
- 1.2 **El contexto social.** El conflicto social se dio en el marco de alzas en tarifas del transporte público y de electricidad, que fueron posteriormente suspendidas. Sin embargo, el malestar ciudadano es anterior y más amplio, motivado por una fuerte percepción de inequidad, una creciente insatisfacción con el precio y calidad de servicios públicos esenciales, incluyendo salud; y un desajuste entre el costo de vida y los ingresos (salarios/pensiones) de la población vulnerable, que representa una proporción importante de la población. La vulnerabilidad en Chile se define con el Registro Social de Hogares (RSH) que, utilizando datos del hogar y bases administrativas, ubica a cada hogar en un tramo de ingresos o vulnerabilidad socioeconómica y es utilizado para definir la elegibilidad de programas sociales. Chile presenta un desempeño por debajo del promedio de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en todas las dimensiones de su índice de calidad de vida⁴.
- 1.3 **Agenda Social.** El Plan de Gobierno 2018-2022 incluye medidas para cerrar brechas sociales estructurales. Entre 2018-2019, el Gobierno de Chile (GdCH) llevó al Congreso leyes orientadas a modernizar la legislación laboral (trabajo a distancia; flexibilización laboral, capacitación), mejorar las pensiones, lanzar la Agenda Mujer (con proyectos como sala cuna universal); y una amplia reforma al sistema de salud, con medidas que apuntan a la reducción del gasto de bolsillo por medicamentos. Esta agenda legislativa logró limitados avances, y frente a la crisis de octubre 2019, el gobierno lanzó una [Agenda Social](#)⁵, dando respuesta a las principales demandas de la sociedad. Esta agenda aceleró algunos proyectos e incluyó medidas sobre pensiones, salud, ingreso mínimo, y plan de reconstrucción.

¹ Banco Mundial, 2020.

² Consensus Forecast, 2019.

³ [Ministerio del Interior, 2019.](#)

⁴ OCDE, 2019.

⁵ Complementada luego con el [Plan de Protección al Empleo y Recuperación Económica.](#)

- 1.4 **El contexto fiscal.** Como respuesta a la crisis social, el GdCH se comprometió a elevar el gasto público en un 10,5% real durante 2020⁶. Además, durante marzo 2020 en el contexto de la pandemia del COVID-19 anunció medidas equivalentes al 5% del PIB para apoyar a empresas y hogares que dejan de percibir ingresos. Este mayor gasto, combinado con un menor crecimiento económico, genera un desafío de sostenibilidad. Lo anterior ha llevado a un deterioro de la situación fiscal, proyectándose un déficit efectivo de 8% del producto interno bruto (PIB) para el 2020 y una relación deuda bruta del gobierno central sobre el PIB, de 32,7%⁷. Para ello, el GdCH ya aprobó una reforma tributaria que recaudaría un 0,6% del PIB en régimen, y anunció su intención de aceptar mayor deuda pública y liquidar parte de los fondos soberanos en el corto plazo. Se requiere un aumento en la eficiencia del gasto y nuevas fuentes de financiamiento a mediano plazo para financiar un mayor gasto público y asegurar su sostenibilidad fiscal.
- 1.5 **Agenda de Mejora de la Calidad de Gasto.** Las medidas encaminadas al incremento de recaudación de ingresos del Estado y la estrategia de financiamiento del déficit son importantes y acertadas para responder a las demandas sociales mientras se respeta el objetivo de mantener la sostenibilidad fiscal del país⁸. Sin embargo, es necesario complementar dicha estrategia con medidas para incrementar: (i) la eficiencia asignativa, mediante la reducción de filtraciones en programas de gasto que permitan su mejor focalización y cobertura de los beneficiarios más pobres, y la reasignación de partidas presupuestarias de programas de desempeño deficiente o no prioritario a aquellos con mayor rentabilidad social y económica; y (ii) la eficiencia técnica del gasto, a través de la reducción del costo unitario de producción de servicios públicos, manteniendo la calidad de la misma; o a un mismo costo logrando mayor calidad.
- 1.6 **El problema.** El principal problema identificado es la alta inequidad, entendida como la brecha de ingresos y acceso a servicios básicos de la población vulnerable. Si bien Chile ha reducido sus niveles de desigualdad de ingresos (el índice de Gini pasó de 57,2 en 1990 a 46,6 en 2017), sigue siendo la segunda más alta entre países de la OCDE (promedio 33,1)⁹. El sistema redistributivo chileno no logra corregir eficientemente la inequidad de ingresos en cuanto solo la reduce en 3 puntos versus 14 puntos en promedio de países OCDE sin Europa Continental¹⁰. Los problemas específicos son bajos salarios para trabajadores vulnerables, bajas pensiones, alto gasto de bolsillo en salud y baja eficiencia del gasto público y de los procesos de formulación presupuestaria, que reducen la calidad del gasto y su capacidad de generar mayor equidad.
- 1.7 **El mercado de trabajo chileno genera ingresos inadecuados para una parte importante de la población.** Chile está entre el tercio más bajo de la OCDE en seis de las nueve categorías de resultados del mercado de trabajo, destacándose la tasa de pobreza después de impuestos (14,2% vs. 10% promedio OCDE)

⁶ DIPRES, 2020. Incluye el gasto adicional por la implementación de la Agenda Social desde el último trimestre de 2019 y del Plan de Emergencia para COVID.

⁷ DIPRES 2020.

⁸ Ver Izquierdo et. al. (2018) sobre cómo mejorar la calidad del gasto con sostenibilidad fiscal.

⁹ Banco Mundial, 2020.

¹⁰ La redistribución se mide por la diferencia entre el coeficiente de Gini antes y después de impuestos y transferencias (Izquierdo et. al. 2018).

(OCDE, 2020). Los mecanismos tradicionales para garantizar un salario suficiente son débiles. El salario mínimo de Chile representa la mitad del salario mínimo promedio de la OCDE¹¹. El 54% de los trabajadores ocupados vulnerables devengan salarios por hora menores al mínimo legal. Existen factores estructurales que afectan los niveles de salarios que pueden corregirse en el mediano plazo, como la baja calidad de la educación y la capacitación (Alaimo y otros, 2015), y la escasa información que tienen las personas de bajos ingresos acerca de vacantes en trabajos mejor pagados (Mazza, 2017). Chile viene trabajando en el fortalecimiento de su sistema de intermediación laboral (SIL), con la mejora de su portal online, la Bolsa Nacional de Empleo (BNE)¹² y el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) de atención presencial; sin embargo, aún funcionan de forma desarticulada, limitando el acceso a la información sobre vacantes de la BNE para usuarios de las OMIL, perjudicando a los buscadores de empleo más vulnerables, que dependen de atención presencial.

- 1.8 Además de estos factores estructurales, la coyuntura desde octubre de 2019 dejó a muchas familias sin fuentes de ingreso (las manifestaciones y la falta de transporte público limitaron las oportunidades de trabajo de trabajadores informales independientes e hicieron que muchos comercios y empresas debieran permanecer cerrados)¹³. Esto generó una escasez de ingresos en una época donde las familias realizan gastos excepcionales (fiestas de fin de año). Estos efectos se verán profundizados con la pandemia del COVID-19.
- 1.9 En el corto plazo se requiere apoyar el consumo de trabajadores vulnerables y sus familias a través de transferencias de ingreso. Los instrumentos de política pública para transferencia de ingresos varían según su población objetivo, en particular si están destinados para trabajadores formales o informales. Transferir ingresos a trabajadores informales vulnerables requiere de un instrumento de focalización basado en pobreza o vulnerabilidad del hogar (como pertenecer al 60% más vulnerable según el RSH en Chile). Esto permite dar un beneficio independientemente de la condición laboral de los adultos del hogar. Las transferencias monetarias, especialmente condicionadas, han mostrado ser efectivas en reducir la pobreza y desigualdad en el corto plazo (Fiszbein y Schady, 2009, Bouillon y Tejerina, 2007). Transferir ingresos a trabajadores formales requiere poder verificar esa condición (trabajador formal o desempleado de un trabajo formal); aquí la transferencia es directamente al trabajador y no al hogar, y puede o no combinarse con el nivel de vulnerabilidad del hogar. Una transferencia a trabajadores de bajos ingresos condicionada a tener un empleo formal, como el Earned Income Tax Credit (EITC) de Estados Unidos puede, además de generar liquidez, generar incentivos a la búsqueda de empleo formal para los individuos de menores ingresos (Agostini y otros, 2013). El EITC tuvo un impacto positivo en ingresos y reducción de pobreza en Estados Unidos¹⁴. En el

¹¹ Para 2018, el salario mínimo en Chile es US\$7.320 PPP (BID-SIMS) vs. US\$14.517 promedio OCDE (OCDE-Stat). En Chile aproximadamente 800.000 trabajadores formales ganan el salario mínimo.

¹² Mejoras en la experiencia de usuario, seguimiento de la historia laboral, integración con portales de empleo privado, etc.

¹³ [Protestas](#).

¹⁴ En 1999 la brecha de pobreza habría sido 20% superior sin el crédito (Holt 2006). La tasa de empleo de mujeres madres solteras (principales beneficiarias de estos programas) tuvo un alza de 12% (entre 1984 y 2003) impulsada por este tipo de programas (Eissa y Hoynes, 2006).

mediano plazo, la política pública puede mejorar el acceso a oportunidades laborales con mejores salarios a través de SIL adecuados. Los SIL desarrollados tienen un esquema de atención de servicios articulado y de gestión adecuada; cuyo punto de entrada es un instrumento de perfilamiento, que identifica necesidades y segmenta la atención, facilitando la asignación de servicios y recursos. Luego, existe un modelo de gestión de los servicios flexible y adaptado a las condiciones locales (BID, 2017).

1.10 **A esto se suma que las pensiones son bajas en Chile.** A casi 40 años de la reforma del sistema de pensiones establecido en el Decreto Ley (DL) [N° 3500](#) y sus modificaciones y en la [Ley 20.255](#) y sus modificaciones, Chile enfrenta desafíos en términos de suficiencia¹⁵ presente y futura. Las pensiones actuales son bajas en relación con las expectativas de los chilenos, y tienen una marcada brecha de género. En términos relativos, la pensión del trabajador mediano entre 2007 y 2017 representó el 44% de su último salario (56% para los hombres y 31% para las mujeres)¹⁶. Asimismo, 71% de las mujeres y 36% de los hombres reciben pensiones por debajo de la línea de pobreza (Superintendencia de Pensiones (SP), 2019). En ausencia de reformas, las pensiones presentes y futuras seguirán siendo insuficientes para asegurar ingresos adecuados en la vejez. Esto se debe a:

- a. Limitado alcance del sistema de pensiones solidarias. En 2008 se instauró un pilar solidario de pensiones focalizado en el 60% más vulnerable, que ha jugado un rol importante en mejorar las pensiones de los más pobres y de las mujeres¹⁷. Sin embargo, la capacidad del pilar solidario para aumentar las pensiones ha sido limitada y a noviembre de 2019, la Pensión Básica Solidaria (PBS) se ubicaba por debajo de la línea de pobreza chilena. La PBS es 13,3% del salario medio en Chile, por debajo del promedio de 20,4% para la OCDE (OCDE, 2019).
- b. Bajo nivel de ahorro en las cuentas individuales. De acuerdo con datos de la SP, entre 2007 y 2017, más del 50% de los pensionados cotizó menos de 20 años al pilar contributivo. Las mujeres cotizaron 13 años, mientras que los hombres cotizaron 18 años. Esto se debe a una menor participación laboral femenina (57% vs. 79% para hombres) y trabajo no remunerado (66% de estos son mujeres). Esta falta de ahorro obligatorio no se compensó con ahorro voluntario. A fines de 2019, menos de 1% de los afiliados tenía una cuenta de ahorro voluntario activa para complementar su pensión. Esto se debe, en parte, a que los afiliados tienen información limitada de cómo funciona el sistema de pensiones, que no es subsanada por los servicios de asesoramiento de las administradoras de fondos de pensión (AFP). Esto impide a los afiliados tomar decisiones para adecuar su ahorro a sus expectativas de pensión. El 19% de los hombres y el 12% de las mujeres conoce el ingreso imponible que se descuenta mensualmente para pensiones, un 32,5% de los hombres y 21,8% mujeres conocen la tasa de

¹⁵ La suficiencia se refiere a la adecuación de la pensión, que puede medirse en términos de asegurar un nivel de vida similar al que se tenía cuando se percibía un salario, medida por la tasa de reemplazo, o en términos de un parámetro de referencia, como la tasa de pobreza, y en ese caso se refiere a la suficiencia para hacer frente a las necesidades mínimas necesarias para evitar la pobreza en la vejez.

¹⁶ SP, 2019.

¹⁷ A noviembre 2019, el 74% de los beneficiarios de la PBS eran mujeres.

contribución del sistema, mientras que un 11% declara estar al tanto de las comisiones cobradas por su AFP. Además, las personas sobreestiman sus contribuciones a pensiones (declaran cotizar un 38% más de tiempo de lo que realmente cotizan (Encuesta de Protección Social, 2015; Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones, 2015).

- c. Falta de adaptación del sistema al contexto económico y demográfico. El débil monitoreo y ajuste del sistema de pensiones se traduce en pensiones cada vez más bajas. El sistema actual de pensiones del DL N° 3.500 se estableció y parametrizó en 1981. Desde entonces la esperanza de vida a la edad mínima legal de retiro aumentó 4,7 años para hombres y 5,1 para mujeres. Las tasas medias de retorno real bajaron de 12% en los ochenta a 5,1% en la década del 2010 (SP, 2018; AIOS, 2019) y se espera que disminuyan aún más (McKinsey 2016; FMI, 2019, 2020). A pesar de estos cambios, los parámetros fundamentales del sistema de pensiones (tasas de contribución y edad de jubilación) no se han alterado, resultando en pensiones cada vez más bajas. A pesar de que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) cuenta con un modelo sofisticado de proyección tanto del sistema de pensiones solidarias como del sistema de pensiones del DL 3500, éste no es utilizado para promover ajustes paramétricos a mediano plazo para garantizar niveles de pensión adecuados.

1.11 Los pilares no contributivos tienen un rol importante en promover aumentos de cobertura y mayor suficiencia de los beneficios. La capacidad contributiva es insuficiente en muchos países y existe la necesidad de solidaridad con una base amplia de financiamiento (CEPAL-OIT, 2015). Otorgar beneficios que no estén asociados con contribuciones es la única manera de asegurar un ingreso en la vejez a generaciones que no participaron en el mercado laboral formal, o que lo hicieron en forma intermitente (Bosch y otros, 2013; Oliveri, 2016). González y Guastavino (2019) estiman que aumentar el valor de la PBS en 10% y la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) en 15% reduciría la tasa de pobreza de individuos mayores a 65 años en 1,1 puntos porcentuales (de 4% a 2,9%). Las bajas tasas de contribución en Chile (10% vs 18% promedio OCDE) determinan el nivel de pensión en el modelo de cuentas individuales. En Chile, por cada punto adicional de tasa de contribución en la vida del afiliado, la pensión aumentaría un 10% (Berstein y otros, 2006). Son necesarios mayores niveles de información y asesoramiento al afiliado para facilitar acciones que incrementen los niveles de contribución obligatoria o voluntaria (Bosch y otros, 2013; Lusardi y Mitchell, 2014). Los incrementos en las tasas de contribución solo consiguen aumentar las pensiones en el largo plazo, por eso es necesario subsidiar las pensiones en el corto y mediano plazo. En ausencia de subsidios adicionales, las tasas de remplazo incluso con altas densidades de contribución estarían entre 25 y 35% (Bosch y otros, 2018). La experiencia internacional sugiere que un monitoreo continuo al sistema facilita su proceso de ajuste, rendición de cuentas e información al ciudadano (Cavallo y Serebrisky, 2016).

1.12 **Alto gasto de bolsillo en salud (EEO#2).** En Chile, los pagos directos provenientes de las personas en el momento que utilizan alguna prestación de salud o “gasto de bolsillo” representan una proporción elevada del gasto total en salud, 35,1% versus 20,6% promedio OCDE (OCDE, 2019). El gasto en salud fue el segundo ítem que más creció desde 2012, y las compras de medicamentos

representan la mayor parte del aumento: cada hogar destina CH\$25.700 mensuales en promedio a este rubro, cerca de CH\$10.000 más que en 2012 (INE, 2017). Desde el punto de vista de la equidad, el gasto de bolsillo en salud es regresivo, afectando a la población más vulnerable. La prevalencia de uso de medicamentos es mayor en los grupos de menor nivel educativo (asociado con menores ingresos), y consistente con la mayor prevalencia de enfermedades en este grupo.

- 1.13 El elevado gasto privado en medicamentos en Chile se explica tanto por factores de oferta como de demanda. En la oferta, existe concentración del mercado de distribución minorista (farmacias) y la dispersión de precios de medicamentos y sus bioequivalentes con y sin marca. El 60% de las farmacias existentes pertenece a tres cadenas farmacéuticas que concentran el 95% del valor de venta de los medicamentos (Ministerio de Economía, 2013) y el 80% de las ventas del mercado minorista (Fiscalía Nacional Económica (FNE), 2019). Las políticas de determinación de precios no son claras, existiendo una enorme dispersión de precios (Instituto de Salud Pública, (ISP, 2014)). Además, se observan grandes diferencias entre los medicamentos originales y sus respectivos genéricos bioequivalentes: en promedio, 2 veces el valor de los genéricos de marca bioequivalentes y 8 veces el valor de los genéricos (sin marca) bioequivalentes (Servicio Nacional del Consumidor, 2018). El mercado de genéricos cobra especial relevancia porque los precios son más asequibles que los originales y se convierten en la primera opción para los hogares más vulnerables.
- 1.14 A eso se suman otras restricciones de oferta: (i) el mecanismo centralizado de compras de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), que logra mejores precios al hacer compras por volumen, está dirigido exclusivamente al abastecimiento de los establecimientos públicos y no incluye a farmacias privadas (que representan 90% de establecimientos farmacéuticos en Chile); (ii) la distribución de la oferta farmacéutica es geográficamente muy desigual; la Región Metropolitana concentra 46% de las farmacias, 59 comunas del país no cuentan con una y 89 comunas dependen exclusivamente de las farmacias de establecimientos de salud o de los propios municipios. Los almacenes farmacéuticos y farmacias comunales no pueden acogerse al mecanismo de compras intermediadas de fármacos; y (iii) el petitorio farmacéutico (stock mínimo de medicamentos que deben estar disponibles en cualquier farmacia) contiene un número limitado de medicamentos con solo 78 principios activos.
- 1.15 En cuanto a la demanda, los consumidores confían en la prescripción entregada por los médicos, y no toman decisiones con información suficiente sobre las características de precio y calidad de los productos. Los profesionales de la salud suelen prescribir medicamentos por el nombre del producto comercial y no por el nombre del principio activo (denominación común internacional o "DCI") (FNE, 2019). Según una encuesta a consumidores, 96% de las personas compra el medicamento que el doctor recetó y muchos no cambiarían el medicamento prescrito por uno más barato, aunque sea igual de efectivo. Esto conduce a que los consumidores compren en su mayoría medicamentos genéricos de marca. En el mercado de genéricos, los medicamentos con marca representan el 90% del total de productos consumidos (FNE, 2019). En consecuencia, los consumidores

terminan pagando un precio muy elevado por los medicamentos, afectando directamente su gasto de bolsillo.

- 1.16 La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017) destaca que la competencia de precios mediante la oferta de productos genéricos es un poderoso instrumento para reducir precios. Esta competencia, junto con medidas de educación a la población para mejorar su conocimiento y percepciones sobre medicamentos genéricos, redujeron precios entre 75% y 95% en Portugal, Francia, Alemania y Polonia (OMS, 2012). Considerando esta evidencia, el GdCH está implementando una Política Nacional de Medicamentos que incluye medidas a nivel de la oferta: ampliación de la disponibilidad de genéricos en el stock farmacéutico de todas las farmacias, fortalecimiento del mecanismo de compras centralizadas y ampliación de su cobertura incorporando a las farmacias privadas y comunales al beneficio de obtener medicamentos a menor costo; así, busca transferir a los usuarios el menor costo mediante la fijación de precios máximos de venta. Por el lado de la demanda, avanza en la educación al consumidor sobre lo que significa la bioequivalencia y cómo elegir medicamentos a comprar.
- 1.17 **Baja eficiencia del gasto público y procesos de formulación presupuestaria desligados de las evaluaciones de gasto.** Chile reporta un nivel de gasto público de 23,4% del PIB entre 2015-2018 (FMI, 2018), por debajo de la media de países OCDE y países con ingresos similares. El gasto social representó en 2018 alrededor del 10,9% del PIB (OCDE, 2019), un nivel similar a 1990 y el segundo más bajo de países OCDE. Para lograr un aumento del gasto social, se requieren nuevas fuentes de financiación y, a corto plazo, aumentar la eficiencia del gasto para redirigir recursos a un nuevo gasto social. Entre 2016-2018 se evaluaron 650 programas por año. Estas evaluaciones equivalen al 44% del presupuesto público y un 60% recibieron clasificación insuficiente (DIPRES, 2020). Existen al menos cuatro determinantes que explican este resultado:
- a. La necesidad de mejorar aún más la transparencia, control, y rendición de cuentas sobre el gasto público. Es necesario contar con instrumentos que fortalezcan la evaluación externa de la eficiencia y transparencia del gasto público y faciliten la participación de la ciudadanía, así como instrumentos de coordinación entre el poder ejecutivo y el Congreso enfocados en la mejora del proceso presupuestario y la reasignación de recursos conforme a las prioridades nacionales. Debido a dificultades de coordinación interinstitucional, Chile obtiene una calificación de 11 puntos sobre 100 en la dimensión de Participación Ciudadana del Open Budget Index (2017), por debajo de los países de la región.
 - b. Debilidades en la institucionalización de la función de revisión de gasto público, limitan la incorporación de los resultados de las evaluaciones de programas en la formulación presupuestaria (DIPRES, 2017). La estructura programática del presupuesto en Chile no coincide con los programas gubernamentales. Esto dificulta las posibilidades de asociar los resultados de evaluaciones de programas con reasignaciones presupuestarias que mejoren la eficiencia asignativa del gasto público y sean consistentes con las prioridades estratégicas del país¹⁸. El GdCH, a través de DIPRES, requiere

¹⁸ Von Gersdorff, 2018; DIPRES, 2017.

contar con un equipo dedicado específicamente a la revisión del gasto, con un plan de trabajo definido a través de un cronograma para la revisión del gasto y que incluya revisiones piloto. La ausencia de este equipo reduce la posibilidad de planificar y realizar revisiones de gasto que analicen ineficiencias técnicas, ineficiencias asignativas o impacto sobre la equidad del gasto público, al menos a nivel de categorías de gasto funcional (salarios, bienes y servicios, etc.). En cambio, 24 de los 37 países OCDE realizan estas revisiones regularmente¹⁹.

- c. Falta de coordinación institucional en la evaluación de programas de gasto dificulta las posibilidades de mejorar y estandarizar el proceso de monitoreo y de eficiencia asignativa del gasto entre programas sociales (responsabilidad de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, MDSF) y no sociales (responsabilidad de DIPRES). Esta división de responsabilidades dificulta la coordinación en todo el proceso de evaluación (levantamiento de información, metodologías de monitoreo y publicación de resultados) y limita el valor de este ejercicio para asistir la formulación presupuestaria, al no estar consolidada ni con criterios estandarizados (DIPRES, 2020). Además, la realización de evaluaciones de impacto a programas de gasto público ha sido limitada²⁰. Los Informes Financieros requeridos para los proyectos de ley no incluyen antecedentes sobre los supuestos de cálculo de los impactos fiscales esperados de dichos proyectos. Adicionalmente, la calendarización del presupuesto limita el alineamiento del presupuesto con las prioridades estratégicas del país (Izquierdo y otros, 2018).
- d. Ineficiencias en el sistema de contratación de bienes y servicios públicos, debido a restricciones administrativas en los umbrales de compras menores y ausencia de instrumentos normativos y plataformas digitales que permitan esquemas de agilización de compras y agregación de demanda. Las agencias públicas del GdCH utilizan cada vez más la modalidad de convenio marco para la contratación de bienes y servicios debido a las facilidades operativas y de agregación de demanda que esta modalidad ofrece con respecto a las licitaciones simples. Sin embargo, la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP) ha detectado ineficiencias en los costos administrativos asociados²¹, y en los precios adjudicados en comparación con el mercado²², por restricciones en los umbrales de compra menor²³ y la falta de normativas que agilicen compras y agreguen demanda. La DCCP estima que corregir estas ineficiencias podría lograr ahorros administrativos de hasta 10 millones de horas/funcionario y ahorros financieros de hasta 15%²⁴. Adicionalmente, se estima que las compras menores constituyen un 80% de las transacciones en el mercado público de compras, pero un 8% del monto adjudicado, por lo que la agilización y simplificación del régimen de

¹⁹ Performance Budgeting Survey (OCDE, 2018).

²⁰ Robinson (2014) y Shaw (2015) resumen argumentos a favor de una mejor conexión entre evaluaciones de impacto y formulación presupuestaria.

²¹ ChileCompra (2017).

²² Evaluación del Gasto Institucional (DCCP, 2015).

²³ El umbral para la compra menor es de 10 UTM (aprox. US\$630), la modalidad compra ágil sube el umbral a 30 UTM (aprox. US\$1.900).

²⁴ Cálculos DCCP con datos ChileCompra.

compra menor (*micropurchasing*) permitiría focalizar los recursos humanos, operativos y financieros en los procesos de compras de mayor valor, riesgo e importancia que requieren un relacionamiento más intensivo y estratégico con proveedores especializados. Para ello, también es necesario renovar el portal de convenio marco, con el desarrollo de una plataforma de tienda virtual cuyo *backoffice* introduzca técnicas de testeo A/B²⁵. Finalmente, los sistemas de la DCCP podrían beneficiarse de funcionalidades ofrecidas por tecnologías emergentes, como inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automatizado (*machine learning*).

- 1.18 La mejora de eficiencia de gasto requiere acciones en dos dimensiones. Primero, acciones para mejorar la eficiencia asignativa del gasto público, tanto la mejora de la focalización de los programas de gasto (asegurar que los beneficiarios definidos en los objetivos del programa son lo que reciben la asistencia), como la reasignación de partidas presupuestarias de programas con desempeño insatisfactorio²⁶ o menor prioridad, a programas prioritarios. Esto requiere mayor transparencia fiscal y participación ciudadana en el monitoreo de las finanzas públicas y asignación de recursos presupuestarios²⁷. Asimismo, la participación del Congreso en la asignación del gasto y de los impuestos puede favorecer tanto la eficiencia del gasto como la representatividad del proceso presupuestario (Scartascini y otros, 2009). Segundo, acciones para mejorar su eficiencia técnica²⁸. Esto implica la búsqueda de alternativas para mejorar el valor por dinero obtenido de los recursos públicos. La digitalización y simplificación de procesos de un alto volumen de transacciones, y la reevaluación de costos de producción de servicios basada en mejores prácticas son alternativas que permiten generar ahorros de recursos para redireccionar a programas prioritarios.
- 1.19 **Experiencia del Banco en el Sector y lecciones aprendidas.** El Banco cuenta con una extensa experiencia y conocimiento de la situación social y fiscal de Chile y la región. Asimismo, el Banco viene apoyando a GdCH con cooperación técnica para fortalecer políticas de capacitación e intermediación laboral, acompañar la formulación de mejoras y reformas a los sistemas de pensiones, y modernizar el área de compras públicas. Esta serie programática se nutre de dicha experiencia y apoya políticas prioritarias del GdCH de su Agenda Social y de Calidad del Gasto ([EEO#1](#)). En el área laboral, el trabajo analítico del Banco identifica la necesidad de mejorar la articulación de los actores que conforman el SIL, que influenciaron el trabajo del BID en Chile. El Programa de Fortalecimiento del SIL (4098/OC-CH) apoyó la aprobación de una Política Nacional de Intermediación Laboral, para articular los esfuerzos de orientación, formación e inserción laboral de distintos actores del sector público. Las medidas del Componente 2 orientadas a mejorar el esquema de atención a buscadores de empleo, dan continuidad a estas reformas, promoviendo la articulación del canal de atención presencial (OMIL) con

²⁵ Técnica que desarrolla e implementa dos versiones de un mismo elemento y mide cuál es más efectiva.

²⁶ Más de 66% de países OCDE han adoptado “spending reviews” para analizar gasto e identificar opciones para reducir o redirigir gastos y/o mejorar la relación calidad-precio. La experiencia internacional muestra que ayudan a cumplir metas fiscales y mejorar la eficiencia (FMI, 2019). Van Nispen (2016) muestra el impacto de la institucionalización de spending reviews en Canadá y Holanda.

²⁷ Olken (2010) y Beath y otros (2017) muestran que la participación ciudadana en el proceso de asignación de recursos incrementa la satisfacción y legitimidad de los procesos presupuestarios.

²⁸ Bandiera y otros (2009) muestran que las compras de catálogo pueden generar ahorros públicos importantes. En Italia, en promedio se ahorraría el 28% del precio unitario.

- el canal online (BNE). En pensiones, el BID ha financiado estudios sobre el diseño y medición del impacto fiscal de las reformas pensionales para mejorar la equidad, suficiencia y sostenibilidad del sistema, donde se destaca el efecto positivo de las pensiones no contributivas para reducir la pobreza en la vejez. Este conocimiento, junto con el diálogo y acompañamiento a través de la [Red PLAC²⁹](#), se refleja en la medida que aumenta las pensiones solidarias (Componente 3). Asimismo, la Red PLAC promueve el acceso a información y uso de modelos actuariales, conocimiento incorporado en las medidas del Componente 3, que permitirán informar sobre los detalles del modelo actuarial de DIPRES y facilitar la evaluación pensional presente y futura.
- 1.20 En salud, el Banco, a través de la Red [CRITERIA³⁰](#) viene apoyando mejoras a las políticas farmacéuticas, las compras consolidadas, la fijación de precios y marcos regulatorios. Este conocimiento orientó el diálogo para establecer los aspectos críticos de la estrategia sobre bioequivalencia. Además, existe una amplia experiencia de apoyo operacional a países, alineada con los objetivos de salud de este programa. La operación Apoyo a la Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia (2952/OC-CO) mostró la importancia de acompañar las medidas de control de precios con monitoreo de la prescripción para controlar el gasto total en medicamentos, enfoque incorporado en el Componente 4 de esta operación. Las cooperaciones técnicas en República Dominicana (ATN/OC-14616-DR) y Colombia (ATN/OC-15119-CO) mostraron la importancia de implementar simultáneamente medidas de oferta y demanda, así como combinar medidas dirigidas a prescriptores, comercializadores y consumidores de medicamentos, lecciones incorporadas en el nuevo modelo de compras centralizadas de CENABAST, y sobre información para médicos y químico-farmacéuticos, respectivamente.
- 1.21 En el área fiscal, el BID apoyó en México la implementación de una reingeniería del gasto público, que derivó en ahorros de alrededor de 0,7% del PIB en 2016, a través del Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (3676/OC-ME). El BID está apoyando la institucionalización de la función de evaluación de gasto público en Ecuador (Programa de Apoyo a la Mejora de la Gestión Fiscal y el Fomento Productivo, 4825/OC-EC). El Componente 5 de este programa recoge las lecciones aprendidas en México en aspectos de formulación presupuestaria, para asegurar que las revisiones de gasto público nutran las decisiones sobre asignaciones presupuestarias, reflejado en la recalendarización presupuestaria; y las mejores prácticas de Ecuador en la institucionalización de la evaluación del gasto. Finalmente, en el área de compras públicas, en 2011 el Banco apoyó a la DCCP con la cooperación técnica Plataforma de Inteligencia de negocios del Mercado de Compras Públicas de Chile (ATN/ME-12663-CH) cuyos datos se reflejan en [Analiza.cl](#) y permiten aplicar ciencia de datos, IA y *machine learning* para determinar precios y otros parámetros. A nivel regional, el Banco tiene experiencia en tecnologías avanzadas, que ya se incluyó en El Salvador (Fortalecimiento Fiscal para el Crecimiento Inclusivo II, 4807/OC-ES) con una

²⁹ Iniciativa del BID para acompañar a los países de la región en la mejora de la capacidad institucional y técnica de sus instituciones pensionales.

³⁰ Iniciativa del BID para acompañar a los países de la región con estudios e intercambio de mejores prácticas sobre priorización y gestión eficiente del gasto público en salud.

condición en apoyo a la digitalización de los procesos de compras públicas y que también se incorpora en el Componente 5 de este programa.

- 1.22 En la definición de resultados esperados, el programa incorpora lecciones aprendidas de varios proyectos (2952/OC-CO, 3382/OC-DR y 4098/OC-CH) al analizar el tiempo que lleva traducir las reformas en resultados medibles, y la necesidad de seleccionar fuentes de información para medir metas en los tiempos establecidos para el Informe de Finalización del Proyecto (PCR).
- 1.23 **Síntesis de las reformas.** Las medidas buscan avanzar en la respuesta del GdCH frente a las demandas sociales de octubre de 2019 y son compatibles con las acciones en curso como respuesta a la pandemia del COVID-19. Esta serie programática apoya reformas en cuatro áreas: trabajo, pensiones, salud y gasto público. La primera operación se centra en los cambios normativos necesarios para dar una respuesta de corto plazo orientada a mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal y la segunda se enfocará en la implementación y profundización de dichos cambios para el logro de resultados en el mediano plazo. En trabajo, las reformas buscan responder a la necesidad de un mayor ingreso de gran parte de los trabajadores. Se propone entregar un bono único de apoyo familiar, focalizado en la población más vulnerable, y otorgar un ingreso mínimo garantizado a trabajadores formales de bajos salarios³¹. En pensiones, las medidas buscan mejorar la suficiencia de las pensiones para la vejez mediante el aumento de la PBS y la PMAS respecto de sus valores a noviembre de 2019, lo cual beneficiará en mayor medida a mujeres, y medidas para aumentar la suficiencia futura y mejorar el funcionamiento del pilar contributivo. En salud, las reformas contribuyen a la adopción y puesta en marcha de un nuevo sistema de intermediación para la compra centralizada de medicamentos, que beneficiará a farmacias privadas y establecimientos sin fines de lucro, permitiendo la adquisición de medicamentos a menor costo, traspasando el efecto de ese ahorro a los consumidores finales mediante fijación de precios máximos de venta. Además de establecer la obligatoriedad de incluir más genéricos en el stock básico de las farmacias, las medidas abordan la educación al consumidor en materia de bioequivalencia. Finalmente, las reformas fiscales apoyan el fortalecimiento del marco institucional entre los poderes ejecutivo y legislativo para la mejora de la transparencia fiscal, la calidad del ciclo presupuestario y los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía; la institucionalización de la función de evaluación del gasto público en DIPRES y su coordinación institucional; y mejoras en la eficiencia operativa de ChileCompra.
- 1.24 **Lógica vertical.** La lógica vertical de esta serie programática se basa en lograr las condiciones para mejorar la equidad social en Chile a la vez que se promueve la sostenibilidad del gasto público. Esto se logrará con la implementación de la Agenda Social, que incluye varias medidas que generan gastos permanentes para el Estado (especialmente en pensiones solidarias), acompañada de la Agenda de Calidad del Gasto, que busca mejorar la asignación del gasto a programas con evaluaciones positivas, y su focalización, contribuyendo así a mejorar el rol redistributivo del Estado.

³¹ Esta medida es mejor al alza del salario mínimo, que afectaría negativamente la creación de empleo formal, perjudicando a los más vulnerables (Agostini y otros, 2013).

- 1.25 **Brechas de políticas.** Las medidas de trabajo lograrán aumentar el ingreso de los trabajadores vulnerables en el corto plazo, pero se deberá seguir trabajando para mejorar el capital humano de los trabajadores y las políticas de capacitación e intermediación laboral, para que los aumentos de ingreso sean el resultado de mejores acoplamientos entre oferta y demanda. En cuanto a pensiones, las medidas de la serie aumentarán las pensiones solidarias de manera significativa, aunque para asegurar un sistema de pensiones suficiente se deberá continuar avanzando en: (i) introducir mecanismos explícitos de ajustes paramétricos para que el sistema de pensiones se adapte al contexto económico y demográfico; (ii) fortalecer el pilar de ahorro voluntario; y (iii) mejorar la educación financiera de la ciudadanía. Se espera que las medidas de salud permitan cerrar la brecha en gasto de bolsillo de hogares que residen en territorios con menos acceso a oferta de medicamentos bioequivalentes, de menor costo; quedarán por atender en el mediano plazo acciones adicionales para la habilitación de la venta electrónica de medicamentos, para garantizar mayor oferta y competencia en la venta de medicamentos de manera regulada. Las medidas del área fiscal, enfocadas a reducir las brechas de eficiencia entre programas de gasto público y en las operaciones de compras públicas, responden a brechas de política enfrentadas con las acciones de esta serie programática, pero constituyen desafíos de mediano y largo plazo. Será necesario el sostenido fortalecimiento institucional y mejora de las metodologías de revisión del gasto y formulación presupuestaria, al igual que la aplicación de aprendizaje automatizado e IA a los procesos de compras públicas digitalizados.
- 1.26 **Alineación estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (AB-3190-2), alineándose con el desafío de desarrollo de Inclusión Social e Igualdad, por medio de reducción de la pobreza en la vejez y acceso a servicios de salud (medicamentos de menor precio). El programa también está alineado con las áreas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, y técnicas para la gestión del gasto público; y (ii) Igualdad de Género y Diversidad, a través del fortalecimiento de la equidad de género en el sistema de pensiones solidarias, ya que éstas benefician mayoritariamente a mujeres, que tienen más lagunas previsionales que limitan su acceso a pensiones contributivas. Las medidas indicativas de la segunda operación incluyen reformas específicas para favorecer a las mujeres. Contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12) mediante: la reducción de la pobreza y la desigualdad (Indicador 3) de los beneficiarios de las pensiones solidarias e instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas (Indicador 26), a través de mayor eficiencia en la ejecución de compras públicas a cargo de ChileCompra.
- 1.27 Asimismo, la operación está alineada con la Estrategia de País con Chile 2019-2022 (GN-2946), específicamente con los objetivos estratégicos de “mejorar la salud de los chilenos” e “incrementar las pensiones de forma sostenible”. Adicionalmente, es consistente con la Estrategia para una Política Social Favorable a la Igualdad y la Productividad (GN-2588-4), al apoyar la mejora del funcionamiento de los mercados laborales y ampliar la cobertura de la seguridad social y la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), al apoyar la mejora de la calidad del gasto público. Es consistente con el Marco Sectorial de Trabajo (GN-2741-7), que destaca la

necesidad de mejorar la cobertura de la seguridad social para reducir el riesgo de pobreza en la vejez; el Marco Sectorial de Salud y Nutrición (GN-2735-7), que busca la protección financiera a través de un gasto de salud eficiente; y el Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-8), que subraya la importancia del fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad del gasto público.

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.28 **Objetivo y componentes del programa.** El objetivo general es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (a) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (b) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500; (c) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (d) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.
- 1.29 **Componente 1. Estabilidad macroeconómica.** Este componente busca contribuir a la estabilidad macroeconómica, congruente con los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Políticas y en la [Carta de Política](#).
- 1.30 **Componente 2. Apoyo al ingreso de trabajadores vulnerables.** Busca mejorar el ingreso de los trabajadores vulnerables, en el corto plazo, a través de la aprobación de transferencias monetarias a beneficiarios de subsidios sociales y hogares pertenecientes al 60% de hogares más vulnerables³²; y de un subsidio a trabajadores asalariados formales de bajos ingresos. En el mediano plazo, a través de la consolidación del SIL: el uso de la BNE por parte de las OMIL permitirá mejorar la atención a trabajadores vulnerables para acceder a empleos mejor remunerados. Esta primera operación apoyará las siguientes medidas: (a) aprobación de una transferencia única de apoyo al ingreso, focalizada en la población más vulnerable; (b) aprobación de un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (IMG) para trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo; y (c) mejoramiento del esquema de atención a buscadores de empleo de las OMIL, mediante la creación de un módulo de gestión para las OMIL en la BNE y la aprobación de un manual del usuario de la BNE.
- 1.31 Las acciones de política indicativas para una segunda operación son: (a) la caracterización de la población beneficiaria del bono extraordinario; (b) la evaluación del resultado del IMG sobre la distribución del ingreso de trabajadores dependientes; y (c) la continuidad en el mejoramiento del esquema de atención de las OMIL.
- 1.32 **Componente 3. Mejora de los resultados de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del DL N° 3.500.** Busca mejorar las pensiones por vejez a través del aumento de los niveles de pensión del sistema de pensiones solidarias y la evaluación y el funcionamiento del sistema de pensiones contributivo del DL N° 3.500. Esta primera operación apoyará las siguientes medidas: (a) aprobación de un aumento de la PBS de vejez y la PMAS respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019, beneficiando en mayor medida a mujeres, principales beneficiarias de la PBS; (b) elaboración

³² Según el RSH, ver ¶1.2.

- y comunicación de un documento técnico que dé cuenta del modelo actuarial que utiliza DIPRES para estimar los niveles de pensión del sistema contributivo y los costos fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias; (c) habilitación de la SP en la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado (“DocDigital”), para mejorar la información y asesoramiento a los afiliados.
- 1.33 Para una segunda operación se incluyen como acciones de política indicativas: (a) realización de un estudio para analizar el impacto del incremento de la PBS y PMAS en el bienestar de los adultos mayores; (b) aprobación de DIPRES de las Directrices Técnicas para el desarrollo de una herramienta actuarial, con el objetivo de crear un mecanismo de monitoreo continuo de los sistemas de pensiones solidarias y contributivo del DL N° 3.500; (c) profundización de las mejoras de la SP sobre información y servicio a los afiliados; y (d) envío al Congreso de un proyecto de ley que mejore la equidad y suficiencia del pilar contributivo.
- 1.34 **Componente 4. Mayor disponibilidad de medicamentos de menor costo.** El componente buscará contribuir a la mejora del acceso a medicamentos con mayor eficiencia operacional y menor gasto de bolsillo para los usuarios. Para ello, el programa apoyará medidas que fortalezcan la compra centralizada de medicamentos y medidas que faciliten a las personas el acceso a medicamentos genéricos bioequivalentes para lograr un menor gasto de bolsillo. Esta primera operación apoyará las siguientes medidas: (i) aprobación de un marco normativo que autorice la intermediación de medicamentos por CENABAST para almacenes farmacéuticos y farmacias privadas; (ii) designación de los miembros del Consejo Consultivo de CENABAST responsable de recomendar procedimientos de compra y fijación de precios finales para transferir a los usuarios el efecto de reducción de precios logrado por compras agregadas; (iii) inicio de la implementación del nuevo régimen de intermediación de medicamentos con la primera cohorte de farmacias privadas que hayan suscrito convenio con CENABAST; (iv) implementación de una estrategia de información a la ciudadanía sobre la nueva política de bioequivalencia; y (v) modificación del petitorio mínimo de stocks farmacéuticos bioequivalentes disponibles en establecimientos de expendio de medicamentos.
- 1.35 Para una segunda operación, se incluyen como acciones de política indicativas la implementación de las cuatro primeras medidas iniciadas en la primera operación, con énfasis en su monitoreo y evaluación; y la aprobación de la homologación de la bioequivalencia de medicamentos con la certificación de agencias de vigilancia sanitaria internacionales, para aumentar la cantidad de medicamentos bioequivalentes disponibles.
- 1.36 **Componente 5. Mejora de la calidad del gasto público.** El componente apoyará medidas encaminadas a mejorar la eficiencia técnica y asignativa del gasto público. Para ello, el programa apoyará el desarrollo de una política de Estado que mejore la transparencia, control y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el gasto público; la implementación de sistemas y herramientas de monitoreo y evaluación del gasto público; la mejora del proceso de formulación presupuestaria; y contribuirá a la eficiencia del gasto público y ahorros en las contrataciones de bienes y servicios por parte de los organismos públicos, a través de ChileCompra.

- 1.37 Esta primera operación apoyará las siguientes medidas: (a) fortalecimiento del marco institucional para la mejora de la calidad del gasto público y la rendición de cuentas a la ciudadanía a través de la: (i) creación de una Comisión del Gasto Público, cuya finalidad es asesorar al Ministerio de Hacienda (MH) en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público; y (ii) firma de un protocolo de acuerdo entre el Congreso Nacional y el MH para la definición de una agenda de modernización del sistema presupuestario y de la calidad y eficiencia del gasto público, facilitar el acceso a la información, apoyar la realización de un diagnóstico del proceso presupuestario en Chile; y potenciar las diversas instancias institucionales que intervienen en el proceso presupuestario; (b) institucionalización de las Evaluaciones de Gasto Público (“spending reviews”), incluyendo el establecimiento de una Unidad de Revisión del Gasto Público al interior de la DIPRES; y el desarrollo del primer piloto de revisión de gasto y publicación de los resultados; (c) fortalecimiento de los sistemas y metodologías de evaluación del gasto público y su coordinación institucional, incluyendo la formalización del mecanismo de coordinación entre los programas no sociales que evalúa DIPRES y los programas sociales que evalúa la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF; el fortalecimiento de los informes financieros de los proyectos de ley; y la creación de un Fondo de Evaluación de Impacto, concursable, en coordinación con el MDSF; (d) recalendarización del proceso de formulación presupuestaria, para asistir la integración de los resultados de la revisión de gasto y del monitoreo de programas en la asignación de las partidas presupuestarias anuales; (e) mejora de la eficiencia operativa y generación de ahorros en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, con sus respectivas modificaciones (ChileCompra), para crear e implementar las modalidades de compra ágil y compra coordinada; y desarrollar una nueva plataforma de tienda virtual para convenio marco; y (f) fortalecimiento de los procesos de determinación de precios en las compras públicas con la creación de la División de Estudios e Inteligencia de Negocio en la DCCP.
- 1.38 Para una segunda operación, las acciones de política indicativas son: (a) continuidad del fortalecimiento institucional con la implementación de las recomendaciones acordadas con la Comisión de Gasto Público, el desarrollo de las instancias de evaluación coordinada entre el Congreso y el Ejecutivo, y la incorporación de los acuerdos sobre mejoras en la evaluación y seguimiento del gasto público en la formulación y deliberación de la Ley de Presupuestos; (b) incorporación de las evaluaciones de gasto público en el ciclo presupuestario del gobierno; (c) desarrollo e implementación de metodologías de evaluación del gasto; (d) implementación de reformas al proceso de formulación presupuestaria; (e) ampliación y fortalecimiento de la plataforma de *micropurchasing*; y (f) implementación de procesos de IA y *machine learning* en la determinación de precios de compras públicas.
- 1.39 **Beneficiarios.** A nivel de la serie programática, los beneficiarios son las personas que residen en Chile y que se beneficiarán de una sociedad más equitativa y un gasto público más eficiente. Por ser un programa multisectorial, se distinguen distintos tipos de beneficiarios. El bono único beneficiará a 1,4 millones de personas de hogares vulnerables, el IMG beneficiará a 600.000 trabajadores

formales de bajos ingresos y el aumento de las pensiones solidarias beneficiará a 1,5 millones de adultos mayores. Las medidas indicativas para la segunda operación de los Componentes 2 y 3 y las medidas de los Componentes 4 y 5 beneficiarán a la población vulnerable, estimada en 11,6 millones. El Componente 4 beneficiará a quienes compren medicamentos, en especial a las familias vulnerables. El Componente 5 beneficiará a grupos vulnerables con mejoras en la asignación presupuestaria de programas sociales.

C. Indicadores claves de resultados

1.40 **Matriz de resultados.** Esta matriz identifica los productos y resultados esperados de la implementación de medidas de política impulsadas. Los indicadores de impacto son: (i) mejora del ratio del ingreso entre el percentil 25 y 75 de la distribución del ingreso per cápita familiar y del ingreso laboral de trabajadores formales; y (ii) mantenimiento del balance estructural de las finanzas públicas. Los indicadores de resultado miden: (i) mejora del ratio del ingreso del 25% más vulnerable sobre la mediana del ingreso, para hombres y mujeres, respectivamente, y mejora del ratio del ingreso de trabajadores formales entre los percentiles 25 y 75 de la distribución del ingreso, para hombres y mujeres, respectivamente; (ii) aumento en la tasa de reemplazo mediana global del sistema de pensiones, para hombres y mujeres, respectivamente, y disminución en el porcentaje de pensionados por vejez con ingresos de pensión por debajo de la línea de pobreza oficial, para hombres y mujeres, respectivamente; (iii) aumento en el porcentaje de ahorro de las farmacias privadas que se acogieron al mecanismo de compras y precios máximos de productos intermediados por CENABAST según Ley 21.198; aumento en el porcentaje de participación en la Canasta Esencial comprados por establecimientos de salud, adquiridos a menor precio a través de CENABAST; aumento en el número de farmacias comunales que compran medicamentos a través de CENABAST; aumento del monto en medicamentos que las farmacias comunales compran a través de CENABAST; aumento en el porcentaje de ahorro logrado por compras de fármacos e insumos intermediadas por CENABAST; y (iv) aumento en el porcentaje del presupuesto público monitoreado como parte del proceso de formulación presupuestaria; y aumento en el ahorro de eficiencia en la ejecución de compras públicas bajo la modalidad de compras ágiles³³.

1.41 **Evaluación económica.** Con base en recomendaciones de OVE en su revisión sobre Evaluabilidad de los Proyectos del Banco de 2011³⁴ y en los resultados de la revisión de las prácticas y estándares de evaluación para los préstamos de apoyo a reformas de política llevada a cabo por el Grupo de Cooperación de Evaluación (ECG, por sus siglas en inglés, compuesto por las Oficinas de Evaluación Independiente de los Bancos Multilaterales de Desarrollo)³⁵, previsto en el párrafo 1.3 del documento GN-2489-5 (Revisión de la Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) para Operaciones con y sin Garantía Soberana) que, entre

³³ Las acciones de la Unidad de Revisión de Gasto Público y la recalendarización de la formulación presupuestaria contribuyen a incrementar la cobertura del presupuesto público que es monitoreado y la calidad del proceso de formulación y decisiones de asignación.

³⁴ RE-397-1: "Actualmente, el puntaje de la sección de análisis económico se calcula utilizando el valor máximo del análisis de costos y beneficios y del análisis de la eficacia en función de los costos. Sin embargo, estos análisis no pueden aplicarse a los préstamos en apoyo de reforma de política".

³⁵ Evaluation Cooperation Group, 2012.

otros, señalan que no resultaría necesario incluir un análisis de eficiencia en el uso de los recursos financieros³⁶, se determinó que no se realizará un análisis económico para este tipo de préstamo, como fue informado al Directorio del Banco. Por lo tanto, la presente operación de préstamo no incluye un análisis económico y, por consiguiente, no se considerará el análisis económico para efectos de medir el puntaje de evaluabilidad en la DEM del programa.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 Esta operación fue diseñada como un Préstamo Programático en Apoyo de Reformas de Políticas (PBP); es la primera de dos operaciones contractualmente independientes, cada una de un solo desembolso, pero vinculadas técnicamente. Su estructura es consistente con los lineamientos establecidos en el documento Directrices sobre Preparación y Aplicación de Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas (CS-3633-2). Esta modalidad programática es adecuada ya que: (i) promueve el diálogo de políticas continuo con las autoridades del GdCH; y (ii) facilita el monitoreo y retroalimenta las reformas con los hallazgos que se deriven de la ejecución del programa, de manera de consolidar los avances logrados en la segunda operación, prevista para 2021.
- 2.2 **Dimensionamiento de la operación.** El monto del financiamiento de esta primera operación es de US\$300.000.000 que provendrá de los recursos del Capital Ordinario (CO) Regular. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3.27, literal (b) del documento de Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación (CS-3633-2), el monto está definido por necesidad de recursos fiscales en sentido amplio del país. Este monto representa el 2,3% de la autorización de endeudamiento aprobada en la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2020.

B. Riesgos ambientales y sociales

- 2.3 En atención a la Directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), este programa no requiere clasificación de impactos ex ante. La operación apoya la definición de políticas, normas, instrumentos de gestión y otras acciones de fortalecimiento institucional por lo cual no se prevé efectos significativos directos en el medio ambiente y los recursos naturales.

C. Riesgos fiduciarios

- 2.4 No se identificaron riesgos fiduciarios. Los recursos de esta operación irán a la Cuenta Única Fiscal de la Tesorería General de la República para cubrir necesidades de financiamiento del país, para lo cual el ejecutor cuenta con los instrumentos de gestión financiera y sistemas de control necesarios.

³⁶ Según el ECG, los Préstamos en Apoyo de Reformas de Políticas deben ser evaluados de acuerdo con la relevancia, efectividad y sostenibilidad. La eficiencia no se incluyó como criterio, dado que el dimensionamiento de los PBL está vinculado a la brecha de financiamiento de un país, siendo independiente de los beneficios del proyecto.

D. Otros riesgos y temas claves

2.5 Las condiciones para esta primera operación se encuentran cumplidas, por lo que los riesgos son bajos. Para el caso de la segunda operación se identifican cinco riesgos medios, tres de ellos vinculados a la incertidumbre económica iniciada con la crisis social de octubre de 2019 y profundizada por el impacto económico de la pandemia COVID-19. Se identifican dos riesgos macroeconómicos y de sostenibilidad fiscal. El primero se refiere a la posibilidad de un empeoramiento de la situación fiscal debido al crecimiento del gasto corriente por las medidas adoptadas para enfrentar el conflicto social y la crisis COVID-19, en un contexto de menor recaudación, que podría poner en riesgo el cumplimiento de las medidas indicativas de la segunda operación y sus resultados esperados, si no pudiesen ser sostenidos fiscalmente. Para mitigar este riesgo, el GdCH ha estimado de manera detallada el costo de las medidas de emergencia y ha definido una senda de retorno a la estabilidad fiscal en su Informe de Finanzas Públicas con el aval del Consejo Asesor Fiscal. El segundo riesgo plantea que si la desaceleración de la economía chilena producto de la crisis COVID-19 es prolongada podría generar una caída en los salarios de los trabajadores, y afectar el cumplimiento de los resultados del Componente 2. Este riesgo no puede gestionarse dentro del proyecto, el Banco acompañará al GdCH en la identificación de medidas adicionales de sostenimiento del ingreso. Un riesgo de gestión pública y gobernabilidad, dado por un menor crecimiento económico en 2020 y, en consecuencia, menores ingresos tributarios, en conjunción con un aumento del riesgo país, podrían requerir nuevas demandas que desvíen recursos inicialmente destinados a la Agenda Social, afectando los resultados del programa. Se mitigará a través del apoyo a la agenda de Mejora de la Calidad de Gasto para facilitar la reasignación de partidas presupuestarias conforme a las prioridades nacionales. Dos riesgos de desarrollo, uno referido a que, si DIPRES no incorpora en la asignación presupuestaria para 2021/22 los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones de gasto público y del monitoreo conjunto con el MDSF, afectaría el cumplimiento del objetivo específico de mejora de la calidad del gasto y pondría en riesgo las medidas indicativas de la segunda operación. Se mitigará a través del involucramiento de funcionarios de DIPRES como contraparte técnica en la formulación de esta operación. Otro riesgo de desarrollo asociado a que si la crisis producida por COVID-19 se extiende al segundo semestre de 2020, las prioridades institucionales del MINSAL, la CENABAST y el ISP estarán concentradas en la atención de la emergencia, reduciendo el esfuerzo de fiscalización del cumplimiento de las normativas sobre comercialización de medicamentos bioequivalentes, afectando las medidas indicativas de la segunda operación y sus resultados asociados. Este riesgo no puede gestionarse dentro del proyecto, se monitoreará su evolución a través del diálogo periódico con el GdCH.

2.6 **Sostenibilidad.** El GdCH ha dado un apoyo decidido a las acciones impulsadas por esta serie programática, buscando el apoyo legislativo para contar con recursos para financiar las medidas de la Agenda Social y subrayando su compromiso con la estabilidad fiscal del país. Algunas medidas de la Agenda Social generan gastos permanentes para el Estado, y deberán financiarse con: (i) los ahorros logrados mediante la revisión de programas de gasto y la repriorización de recursos incluidas como medidas de esta serie programática, evitando un incremento adicional del gasto público, apoyando la estabilidad

presupuestaria y el mantenimiento del déficit estructural; y (ii) ingresos permanentes provenientes del incremento en la recaudación del Estado, incluyendo la recientemente aprobada modernización tributaria. A su vez, la medida indicativa para aumentar el ahorro contributivo para pensiones permitirá reducir los montos de subsidios entregados a través del sistema de pensiones solidarias. La mejora continua del SIL permitirá que los trabajadores obtengan mayores salarios. Las medidas de reducción de costos de medicamentos son una prioridad para la Política Nacional de Medicamentos y serán monitoreadas por CENABAST e ISP.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 El prestatario será la República de Chile, quien ejecutará la operación por intermedio del MH, a través de DIPRES. Será responsable de coordinar con otros organismos involucrados en el programa y reportar el cumplimiento de los compromisos programáticos.
- 3.2 **Mecanismos de coordinación.** El MH cuenta con coordinadores temáticos en todas las áreas incluidas en esta serie programática y trabaja en estrecha relación con DIPRES (que también tiene especialistas temáticos). El MH y DIPRES darán seguimiento al cumplimiento de las medidas de política a través de sus coordinadores sectoriales, quienes tienen entre sus funciones el diálogo permanente con las agencias públicas involucradas en este programa.
- 3.3 **Condiciones contractuales especiales previas al primer y único desembolso del financiamiento: el único desembolso de recursos estará condicionado al cumplimiento de las condiciones de reforma de política de conformidad con lo establecido en la Matriz de Políticas (Anexo II) y las demás condiciones establecidas en el correspondiente Contrato de Préstamo.**

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.4 El monitoreo del programa está definido por la verificación de las medidas de política acordadas como condiciones de desembolso y descritas en la Matriz de Resultados (MR) y en la [Matriz de Medios de Verificación](#). El cumplimiento de los indicadores de producto se comprobará con la información detallada en la Matriz de Medios de Verificación. Esta contiene todas las acciones a ser implementadas en el programa, las entidades responsables para lograrlas y la información específica que permitirá al Banco verificar su cumplimiento. El seguimiento a los resultados de los cambios de políticas impulsados se realizará a través de la información entregada por las agencias del Estado involucradas, según lo reportado en la MR y el [Plan de Monitoreo y Evaluación](#).
- 3.5 Se realizará una evaluación sin atribución (antes y después) y buscará responder si las reformas que apoya la serie programática son suficientes para mejorar la equidad social en Chile sin empeorar la situación fiscal del país, es decir, con sostenibilidad fiscal. Esta evaluación se realizará como parte del PCR que será preparado, para las dos operaciones conjuntas, después de la finalización de la

segunda operación o, en ausencia de ésta, luego de doce meses del desembolso de la primera operación.

IV. CARTA DE POLÍTICA

- 4.1. La [Carta de Política](#) reitera el compromiso del GdCH con los objetivos y acciones contemplados para la serie programática y la consistencia de las políticas nacionales para la mejora de la equidad social con sostenibilidad fiscal.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen		CH-L1149
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Objetivos de desarrollo del BID		
Retos Regionales y Temas Transversales	-Inclusión Social e Igualdad -Equidad de Género y Diversidad -Capacidad Institucional y Estado de Derecho	
Indicadores de desarrollo de países	-Beneficiarios de programas destinados a combatir la pobreza (#)* -Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos (#)*	
2. Objetivos de desarrollo del país		
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2946	"Incremento de la calidad de vida de la población" en las áreas de envejecimiento y pensiones, mercados laborales y salud.
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2020.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		Evaluable
3. Evaluación basada en pruebas y solución		9.1
3.1 Diagnóstico del Programa		3.0
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas		3.6
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados		2.5
4. Análisis económico ex ante		N/A
5. Evaluación y seguimiento		7.0
5.1 Mecanismos de Monitoreo		2.5
5.2 Plan de Evaluación		4.5
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad		Medio
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad		Sí
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales		Sí
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación		Sí
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales		B.13
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)		
No-Fiduciarios	Sí	Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

Nota de valoración de la evaluabilidad:

Esta es una serie programática, de US\$300 millones en su primera operación, orientada a mejorar la equidad social (manteniendo la sostenibilidad fiscal) en Chile. Los objetivos específicos son: (a) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (b) mejorar la suficiencia del sistema de pensiones; (c) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (d) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria. El diagnóstico es adecuado y destaca las problemáticas enfrentadas por el país. El principal problema identificado es la alta inequidad, entendida como la brecha de ingresos y acceso a servicios básicos de la población vulnerable. Si bien Chile ha reducido sus niveles de desigualdad de ingresos (el coeficiente de Gini pasó de 57,2 en 1990 a 46,6 en 2017), sigue siendo la segunda más alta entre países de la OCDE. El sistema redistributivo chileno no logra corregir eficientemente la inequidad de ingresos en cuanto solo la reduce en 3 puntos de versus 14 puntos en promedio de países OCDE sin Europa Continental. Los problemas específicos son bajos salarios para trabajadores vulnerables, bajas pensiones, alto gasto de bolsillo en salud y baja eficiencia del gasto público y de los procesos de formulación presupuestaria, que reducen la calidad del gasto y su capacidad de generar mayor equidad. La serie programática apoya reformas en cuatro áreas: trabajo, pensiones, salud y gasto público. La primera operación se centra en los cambios normativos necesarios para dar una respuesta de corto plazo orientada a mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal y la segunda se enfocará en la implementación y profundización de dichos cambios para el logro de resultados en el mediano plazo. Los indicadores de resultados propuestos son razonables y bien especificados (aunque para algunos es necesario todavía definir líneas de bases; todas las metas están bien identificadas aún en esos casos).

El plan de monitoreo y evaluación propone medir antes y después de la serie los resultados claves, con fuentes de información adecuadas. También propone evaluaciones complementarias del sistema de pensiones solidarias y del sistema de salud que dependiendo de las fuentes de información podrían permitir la atribución de los resultados asociados a algunas de las reformas. Adicionalmente, propone una evaluación cualitativa de las reformas.

MATRIZ DE POLÍTICAS

Objetivo: El objetivo general es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (a) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (b) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500; (c) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (d) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
Componente 1. Estabilidad macroeconómica			
1. Estabilidad macroeconómica.	1.1.1. El entorno macroeconómico es conducente al logro de los objetivos del Programa y consistente con la Carta de Políticas.	Cumplido	1.2.1. El entorno macroeconómico es conducente al logro de los objetivos del Programa y consistente con la Carta de Políticas.
Componente 2. Apoyo al ingreso de trabajadores vulnerables			
2. Mejorar el ingreso de los trabajadores vulnerables.	2.1.1. Que se haya aprobado una transferencia única de apoyo al ingreso, mediante la entrega de un bono extraordinario de apoyo familiar, focalizada en la población más vulnerable.	Cumplido (IV trimestre, 2019)	2.2.1. Que se haya realizado un reporte de caracterización de la población beneficiaria del bono extraordinario.
	2.1.2. Que se haya aprobado un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (IMG), mensual, de cargo fiscal, para los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, con contrato de trabajo vigente y afectos a una jornada de trabajo superior a treinta horas semanales.	Cumplido (II trimestre, 2020)	2.2.2. Que se haya realizado una evaluación para analizar el resultado del IMG sobre la distribución del ingreso de trabajadores dependientes.

¹ La presente información es de carácter meramente indicativo a la fecha del presente documento. De conformidad con lo establecido en el documento CS-3633-2 (Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación), el cumplimiento de todas las condiciones especificadas para el desembolso, incluido el mantenimiento de un marco apropiado de política macroeconómica, será verificado por el Banco al momento de la solicitud del correspondiente desembolso por el Prestatario y reflejado oportunamente en el memorando de elegibilidad para desembolso.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
	<p>2.1.3. Que se haya mejorado el esquema de atención a buscadores de empleo de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), mediante:</p> <p>(i) La creación de un módulo de gestión para las OMIL en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) que permita la identificación y categorización de los usuarios de la BNE; y</p> <p>(ii) La aprobación por parte de la Subsecretaría del Trabajo de un manual del usuario para las OMIL y el SENCE para el uso de la BNE.</p>	<p>(i) Cumplido (IV trimestre, 2019)</p> <p>(ii) Cumplido (II trimestre, 2020)</p>	<p>2.2.3. Que se haya mejorado el esquema de atención de las OMIL mediante la implementación de las mejoras iniciadas en, 2.1.3.</p>
Componente 3. Mejora de los resultados de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500			
<p>3. Aumentar los niveles de pensión del sistema de pensiones solidarias.</p>	<p>3.1.1. Que se haya aprobado un aumento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario, respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019, del siguiente modo:</p> <p>(a) personas mayores de 80 años: 50%;</p> <p>(b) personas entre 75-79 años: 30%; y</p> <p>(c) menores de 75 años: 25%.</p>	<p>Cumplido (IV trimestre, 2019)</p>	<p>3.2.1. Que se haya realizado un estudio para analizar el impacto del incremento de la pensión básica solidaria de vejez y la pensión máxima con aporte solidario en el bienestar de los adultos mayores.</p>
<p>4. Mejorar la evaluación y el funcionamiento de los sistemas de pensiones establecidos en el Decreto Ley (DL) 3500 y sus modificaciones y en</p>	<p>4.1.1. Que se haya elaborado y comunicado un documento técnico que dé cuenta del modelo actuarial utilizado por DIPRES para estimar los niveles de pensión del sistema contributivo y los costos fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias, incluyendo sus</p>	<p>Cumplido (II trimestre, 2020)</p>	<p>4.2.1. Que la DIPRES haya aprobado las Directrices Técnicas para el desarrollo de una herramienta actuarial, que contemple los niveles de pensión y su evolución, costos fiscales y los impactos en equidad con el objetivo de crear un</p>

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
la Ley 20.255 y modificaciones.	supuestos, fuentes de información y metodología.		mecanismo de monitoreo continuo del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones contributivo (DL 3500).
	4.1.2. Que la Superintendencia de Pensiones (SP) se encuentre habilitada para recibir documentos en la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado ("DocDigital") que permite cargar, visar, firmar, enumerar y distribuir documentos oficiales.	Cumplido (I trimestre, 2020)	4.2.2. Que la SP haya mejorado la información y el servicio que ofrecen las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); a los afiliados, mediante: (i) la emisión de estándares mínimos de calidad de atención a los usuarios por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); (ii) la realización de evaluaciones, acompañadas de la elaboración de propuestas de mejora, en dos áreas de interacción de la SP con los afiliados: (1) Mejoras al Modelo de Servicio de Atención; y (2) Mejoras a la información entregada a través del sitio Web.
			4.2.3. Que se haya enviado al Congreso un Proyecto de Ley que mejora la equidad y suficiencia del pilar contributivo, para mujeres y para la clase media, a través de un aumento a la tasa de cotización actual.
Componente 4. Mayor disponibilidad de medicamentos de menor costo			
5. Contribuir a la mejora en la disponibilidad de	5.1.1. Que se cuente con un marco normativo que permita disminuir el gasto de bolsillo en medicamentos al autorizar la intermediación	Cumplido (I trimestre, 2020)	5.2.1. Que se hayan implementado medidas que ayuden a modernizar el sistema de compra de

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
medicamentos de menor costo.	de medicamentos entre la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) y almacenes farmacéuticos y farmacias privadas.		medicamentos por parte de la CENABAST, con modalidades más flexibles de licitación, compra, mantenimiento de inventario, y distribución final de productos sanitarios.
	5.1.2. Que se hayan designado los miembros del Consejo Consultivo de CENABAST, integrado por el Director de la Central o quien éste designe, un representante del director del Fondo Nacional de Salud (FONASA), un representante del Instituto de Salud Pública y tres economistas, responsable por recomendar procedimientos de compra y fijación de precios finales para los medicamentos abastecidos por CENABAST.	Cumplido (I trimestre 2020)	5.2.2. Que se haya implementado el mecanismo de fiscalización a farmacias, almacenes farmacéuticos y establecimientos de salud sin fines de lucro, que velará por el cumplimiento de la disposición de precios máximos establecidos y que sancionará el incumplimiento de esta medida.
	5.1.3. Que se haya iniciado la implementación del nuevo régimen de intermediación de medicamentos con la primera cohorte de farmacias que hayan suscrito convenio con CENABAST.	Cumplido (I trimestre, 2020)	5.2.3. Que se haya implementado el nuevo régimen de intermediación de medicamentos en un número significativo de farmacias en convenio.
	5.1.4. Que el Ministerio de Salud haya implementado una estrategia de información a la ciudadanía acerca de la nueva política de bioequivalencia, promoviendo los derechos de la población en cuanto a la disponibilidad de estos medicamentos.	Cumplido (IV trimestre, 2019)	5.2.4. Que se haya implementado una estrategia de amplia difusión entre el personal médico sobre las nuevas disposiciones sobre prescripción de medicamentos y, con el personal químico-farmacéutico de puntos de venta sobre dispensación adecuada de productos bioequivalentes.
	5.1.5. Que el Ministerio de Salud modifique el petitorio mínimo de stocks farmacéuticos	Cumplido (IV trimestre 2019)	5.2.5. Que se haya aprobado la homologación de la bioequivalencia

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
	exigiendo la presencia mínima de bioequivalentes en establecimientos de expendio de medicamentos.		de medicamentos que cuentan con la certificación de agencias de vigilancia sanitaria de países de altos ingresos, como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América (FDA, por su nombre en inglés), con el objeto de que haya mayor disponibilidad de medicamentos bioequivalentes para la población.
Componente 5. Mejora de la calidad del gasto público			
6. Apoyar el desarrollo de una política de Estado que permita mejorar la transparencia, control y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el gasto público.	6.1.1. Que se haya fortalecido el marco institucional para la mejora de la calidad del gasto público y la rendición de cuentas a la ciudadanía a través de la: (i) Creación de una Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión del Gasto Público), cuya finalidad es asesorar al Ministerio de Hacienda en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público que permita mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de los recursos públicos. (ii) Firma de un protocolo de acuerdo entre el Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda con el propósito de mejorar la transparencia, calidad y el enfoque ciudadano del gasto público a través de: (a) participar en la definición de una agenda	(i) Cumplido (I trimestre, 2020) (ii) Cumplido (I trimestre, 2020)	6.2.1. Que se hayan implementado las recomendaciones acordadas con la Comisión de Gasto Público. 6.2.2. Que se hayan desarrollado las instancias de evaluación coordinada del gasto público entre el Congreso y el Ejecutivo. 6.2.3. Que se hayan incorporado los acuerdos sobre mejoras en la evaluación y seguimiento del gasto público en la formulación y deliberación de la Ley de Presupuestos.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
	de modernización del sistema presupuestario y de la calidad y eficiencia del gasto público; (b) realizar las acciones y planes necesarios para facilitar el acceso a la información; (c) apoyar en la realización de un diagnóstico del proceso presupuestario en Chile, incluyendo sus etapas fundamentales: formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación; y (d) potenciar, con la aprobación de medidas administrativas o de carácter legal, las diversas instancias institucionales que intervienen en el proceso presupuestario.		
7. Apoyar la implementación de sistemas y herramientas de monitoreo y evaluación del gasto público.	<p>7.1.1. Que se hayan institucionalizado las Evaluaciones de Gasto Público (“spending reviews”), a través de:</p> <p>(i) Establecimiento de una Unidad de Revisión del Gasto Público al interior de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), incluyendo dotación adecuada de personal y desarrollo de un marco y cronograma de trabajo, que incluya la secuencia de las revisiones de gasto.</p> <p>(ii) Desarrollo del primer piloto de revisión de gasto, enfocado en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) de la Ley de Presupuestos del Sector Público y publicación de los resultados.</p> <p>7.1.2. Que se hayan fortalecido los sistemas y metodologías de evaluación de gasto</p>	<p>(i) Cumplido (II trimestre, 2020)</p> <p>(ii) Cumplido (II trimestre, 2020)</p>	<p>7.2.1. Que se hayan incorporado las evaluaciones de gasto público en el ciclo presupuestario del gobierno.</p> <p>7.2.2. Que se hayan desarrollado e implementado metodologías de evaluación del gasto que incluyan:</p>

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
	<p>público y su coordinación institucional, incluyendo:</p> <p>(i) Formalización del mecanismo de coordinación entre los programas no sociales que evalúa DIPRES y los programas sociales que evalúa la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) para mejorar y estandarizar el proceso de monitoreo y de eficiencia asignativa del gasto entre ambos tipos de programas.</p> <p>(ii) Fortalecimiento de los informes financieros de los proyectos de ley, incorporando antecedentes sobre los supuestos de cálculo de los impactos estimados.</p> <p>(iii) La creación de un Fondo de Evaluación de Impacto, concursable para el año 2020, en coordinación con el MDSF, que fortalezca la evaluación de impacto de los programas de gasto.</p>	<p>(i) Cumplido (I trimestre, 2020)</p> <p>(ii) Cumplido (II trimestre, 2020)</p> <p>(iii) Cumplido (IV trimestre, 2019)</p>	<p>(i) Análisis de los efectos en crecimiento derivados de la distribución entre gasto corriente y de inversión;</p> <p>(ii) Análisis de eficiencia en la gestión de recursos humanos, la focalización de subsidios y prestaciones, e inversión pública; y</p> <p>(iii) Análisis del efecto de las asignaciones de gasto en la equidad.</p>
8. Mejorar el proceso de formulación presupuestaria.	8.1.1. Que se haya acordado la recalendarización del proceso de formulación presupuestaria, con el objetivo de asistir la integración de los resultados de la revisión de gasto y del monitoreo de programas en la asignación de las partidas presupuestarias anuales.	Cumplido (II trimestre, 2020)	8.2.1. Que se hayan implementado las reformas al proceso de formulación presupuestario sobre la base de las recomendaciones de las distintas instituciones con el objetivo de incorporar los resultados de las evaluaciones de programas de gasto en dicha formulación.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones de Política Programático I	Estado de Cumplimiento de las Condiciones Programático I ¹	Mecanismos Activadores Programático II
9. Contribuir a la eficiencia del gasto público y ahorros en las contrataciones de bienes y servicios por parte de los organismos públicos, a través de ChileCompra.	9.1.1. Que se haya mejorado la eficiencia operativa y generación de ahorros en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, con sus respectivas modificaciones (ChileCompra), incluyendo: (i) Modificación de la normativa de compras públicas para crear e implementar las modalidades de compra ágil y compra coordinada. (ii) Desarrollo de una nueva plataforma de tienda virtual para convenio marco, incluyendo funcionalidades para desplegar testeo A/B.	(i) Cumplido (IV trimestre, 2019) (ii) Cumplido (IV trimestre, 2019)	9.2.1. Que se haya ampliado y fortalecido la plataforma de <i>micro-purchasing</i> a nivel nacional en su versión final.
	9.1.2. Que se hayan fortalecido los procesos de determinación de precios en las compras públicas con la creación de la División de Estudios e Inteligencia de Negocio en la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP).	Cumplido (IV trimestre 2019)	9.2.2. Que se hayan implementado procesos de inteligencia artificial y <i>machine learning</i> en la determinación de precios de compras públicas.

MATRIZ DE IMPACTOS, RESULTADOS Y PRODUCTOS

Objetivo del programa:	El objetivo general es mejorar la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile. Los objetivos específicos son: (a) mejorar los ingresos de las personas más vulnerables; (b) mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500; (c) mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo; y (d) mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria.
-------------------------------	---

IMPACTOS

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas		Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Objetivo General. Mejora en la equidad social con sostenibilidad fiscal en Chile							
Ratio de ingreso per cápita del hogar entre el percentil 25 y el 75	Porcentaje	39%	2017	40%	2023	Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (CASEN)	Nota 1: La CASEN tiene periodicidad bienal, y sus resultados se publican en el tercer trimestre del año subsiguiente al levantamiento de datos. Se espera que los resultados de CASEN 2023 sean públicos durante el tercer trimestre de 2024.
Ratio de ingreso laboral de trabajadores formales entre el percentil 25 y el 75	Porcentaje	39%	2019	40,5%	2023	Seguro de Cesantía (SC)	Nota 2: línea de base (LB) PD al 31 de mayo.
Balance estructural de las finanzas públicas	Porcentaje	-1,5%	2019	-1,5%	2023	Informe de Finanzas Públicas emitido por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) Trimestralmente	Se espera que el balance estructural alcance un déficit de 3,5% del PIB en 2020, para reducirse a déficits de 2,5% en 2021 y 2,0% en 2022. Las medidas para mejorar la calidad de gasto permiten incrementar los fondos asignados a la Agenda Social sin incrementar de manera insostenible el gasto total del Gobierno, en gran medida reasignando fondos de partidas de menor prioridad o peor desempeño a los componentes de la Agenda Social.

RESULTADOS

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas		Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Objetivo específico I: mejorar los ingresos de las personas más vulnerables							
Ratio del ingreso del 25% más vulnerable sobre la mediana del ingreso (Hombres)	Porcentaje	83%	2017	84%	2023	CASEN	Nota 1.
Ratio del ingreso del 25% más vulnerable sobre la mediana del ingreso (Mujeres)	Porcentaje	67%	2017	69%	2023	CASEN	Nota 1.
Ratio de ingreso laboral de trabajadores formales entre los percentiles 25 y 75 (Hombres)	Porcentaje	37%	2019	38%	2023	SC	Nota 2.
Ratio de ingreso laboral de trabajadoras formales entre los percentiles 25 y 75 (Mujeres)	Porcentaje	42%	2019	44%	2023	SC	Nota 2.
Objetivo específico II: mejorar la suficiencia de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500							
Tasa de reemplazo mediana global del sistema de pensiones (Hombres)	Porcentaje	56%	2007-2017	61%	2023 (Dic2019-Dic2022)	Base de Datos de Afiliados (BDA) de la Superintendencia de Pensiones (SP)	Nota 3: La tasa de reemplazo relaciona el nivel de la pensión con el nivel de ingreso (laboral) de los individuos antes de pensionarse.
Tasa de reemplazo mediana global del sistema de pensiones (Mujeres)	Porcentaje	31%	2007-2017	40%	2023 (Dic2019-Dic2022)	BDA, SP	Nota 3.

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas		Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Porcentaje de pensionados por vejez con ingresos de pensión por debajo de la línea de pobreza oficial (Hombres)	Porcentaje	35,7%	2017	31%	2023	CASEN	Nota 1.
Porcentaje de pensionados por vejez con ingresos de pensión por debajo de la línea de pobreza oficial (Mujeres)	Porcentaje	71,4%	2017	66%	2023	CASEN	Nota 1.
Objetivo específico III: mejorar la disponibilidad de medicamentos de menor costo							
Ahorro de las farmacias privadas que se acogieron al mecanismo de compras y precios máximos de productos intermediados por CENABAST según Ley 21.198.	Porcentaje	0%	2019	30%	2023	Sistema de Información Observatorio (SIO) CENABAST	Ahorro que logran las farmacias privadas que se acogen al mecanismo de compras centralizadas CENABAST. Se calcula comparando una canasta de productos sanitarios intermediados por CENABAST (a un precio máximo de venta al público determinado por CENABAST), respecto de los mismos productos a un precio promedio ponderado de <i>retail</i> .
Medicamentos de la Canasta Esencial comprados por establecimientos de salud, que son adquiridos a menor precio a través de CENABAST.	Porcentaje	75,4%	2019	80,0%	2023	SIO-CENABAST	Mide qué proporción de los medicamentos considerados esenciales para el stock farmacéutico de establecimientos de salud, son adquiridos a través del mecanismo centralizado de compras de CENABAST.

Indicadores	Unidad	Línea de base		Metas		Fuente/Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
Número de farmacias comunales que compran medicamentos a través de CENABAST.	Número	104	2019	135	2023	SIO-CENABAST	
Monto en medicamentos que farmacias comunales compran a través de CENABAST.	Pesos	CH\$8.591 millones	2019	CH\$10.300 millones	2023	SIO-CENABAST	Se considera el monto de las compras como expresión del volumen de productos intermediados para este subconjunto de farmacias. La meta es un aumento del 20% respecto a 2019.
Ahorro logrado por compras de fármacos e insumos intermediadas por CENABAST.	Porcentaje	34%	2019	35,4%	2023	SIO-CENABAST	El ahorro es multifactorial e incluye efectos de precios y disponibilidad de la industria. Un indicador de éxito es que al menos se mantenga el patrón de la serie temporal de referencia cuyo valor promedio es 34% desde 2016.
Objetivo específico IV: mejorar la eficiencia del gasto público y la calidad del proceso de formulación presupuestaria							
Porcentaje del presupuesto público monitoreado como parte del proceso de formulación presupuestaria.	Porcentaje	44%	2018	47%	2023	Informe de Monitoreo anual del Presupuesto Público de DIPRES	Porcentaje del presupuesto público (sobre el total del presupuesto aprobado por Ley) monitoreado por DIPRES anualmente según su formulario de monitoreo estandarizado.
Ahorros de eficiencia en la ejecución de compras públicas bajo la modalidad de compras ágiles.	Horas/hombre promedio	12,03 horas hombre en promedio	2019	6,99 horas hombre en promedio	2023	Informe de ChileCompra.	Promedio de horas/hombres que se utilizan para realizar un proceso de compra por debajo de 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

PRODUCTOS

Metas físicas y programación de ejecución anual (Base expresada en stock, productos anuales expresados en flujos)

Producto	Indicador	Línea de base		Metas	Fuente/Medio de verificación	Entidad Responsable
		Valor	Año	2020		
Componente 2. Apoyo al ingreso de trabajadores vulnerables						
Transferencia única de apoyo al ingreso, mediante la entrega de un bono extraordinario de apoyo familiar, focalizada en la población más vulnerable, aprobada.	Ley	0	2019	1	Publicación de la Ley en el Diario Oficial de la República de Chile.	Ministerio de Hacienda (MH)
Subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (IMG), mensual, de cargo fiscal, para los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, con contrato de trabajo vigente y afectos a una jornada de trabajo superior a treinta horas semanales, aprobado.	Ley	0	2019	1	Publicación de la Ley en el Diario Oficial de la República de Chile.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF)
Esquema de atención a buscadores de empleo de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL), mejorado, mediante:						
(i) La aprobación, por parte de la Subsecretaría del Trabajo, de la creación de un módulo de gestión para las OMIL en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) que permita la identificación y categorización de los usuarios de la BNE.	Decreto Exento	0	2019	1	(i) Decreto que apruebe modificación de contrato para el servicio de administración de la BNE.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MTPS)
(ii) La aprobación por parte de la Subsecretaría del Trabajo de un manual del usuario para las OMIL y el SENCE para el uso de la BNE.	Acto Administrativo	0	2019	1	(ii) Resolución Exenta (R.E.) de la Subsecretaría del Trabajo N° 0307 del 20 de abril de 2020 que aprueba el Manual de Usuario de la BNE.	MTPS
Componente 3. Mejora de los resultados de los sistemas de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 y de pensiones contributivas del Decreto Ley N° 3.500						
Aumento de pensión básica solidaria de vejez y pensión máxima con aporte solidario aprobado, respecto de sus valores vigentes a noviembre de 2019 del siguiente modo: (a) personas mayores de 80 años: 50%; (b) personas entre 75-79 años: 30%; y (c) menores de 75 años: 25%.	Ley	0	2019	1	Publicación de la Ley en el Diario Oficial de la República de Chile.	MTPS

Producto	Indicador	Línea de base		Metas	Fuente/Medio de verificación	Entidad Responsable
		Valor	Año	2020		
Documento técnico que dé cuenta del modelo actuarial utilizado por DIPRES para estimar los niveles de pensión del sistema contributivo y los costos fiscales del Sistema de Pensiones Solidarias, incluyendo sus supuestos, fuentes de información y metodología, elaborado y comunicado.	Acto administrativo	0	2019	1	Comunicación de DIPRES al Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado con el documento técnico elaborado por DIPRES.	DIPRES
SP habilitada para recibir documentos en la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado ("DocDigital") que permite cargar, visar, firmar, enumerar y distribuir documentos oficiales.	Acto administrativo	0	2019	1	Informe Electrónico de la División de Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia sobre la adopción de DocDigital a marzo de 2020.	SP
Componente 4. Mayor disponibilidad de medicamentos de menor costo						
Marco normativo que permita disminuir el gasto de bolsillo en medicamentos al autorizar la intermediación de medicamentos entre la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) y almacenes farmacéuticos y farmacias privadas, creado.	Ley	0	2019	1	Publicación de la Ley en el Diario Oficial de la República de Chile.	Ministerio de Salud (MINSAL)
Miembros del Consejo Consultivo de CENABAST, integrado por el Director de la Central o quien éste designe, un representante del director del Fondo Nacional de Salud (FONASA), un representante del Instituto de Salud Pública y tres economistas, responsable por recomendar procedimientos de compra y fijación de precios finales para los medicamentos abastecidos por CENABAST, designados.	Resolución Exenta	0	2019	1	R.E. de CENABAST que designa integrantes del Consejo Consultivo.	CENABAST
Implementación del nuevo régimen de intermediación de medicamentos con la primera cohorte de farmacias que hayan suscrito convenio con CENABAST, iniciada.	Comunicación	0	2019	1	Comunicación de CENABAST a la DIPRES que informa el número de farmacias privadas que han suscrito convenio con la CENABAST en el contexto de la Ley °21.198.	CENABAST
Estrategia de información a la ciudadanía acerca de la nueva política de bioequivalencia, promoviendo los derechos de la población en cuanto a la	Sitio Web	0	2019	1	Evidencia en el sitio Web del MINSAL del material que difunde las medidas para mejorar la disponibilidad y acceso a medicamentos bioequivalentes.	MINSAL

Producto	Indicador	Línea de base		Metas	Fuente/Medio de verificación	Entidad Responsable
		Valor	Año	2020		
disponibilidad de estos medicamentos, implementada.						
Petitorio mínimo de stocks farmacéuticos para exigir la presencia mínima de bioequivalentes en establecimientos de expendio de medicamentos, modificado.	Acto administrativo	0	2019	1	Acto administrativo del MINSAL que determina petitorio farmacéutico de los establecimientos de expendio de medicamentos que indica.	MINSAL
Componente 5. Mejora de la calidad del gasto público						
Marco institucional para la mejora de la calidad del gasto público y la rendición de cuentas a la ciudadanía, fortalecido a través de la:						
(i) Creación de una Comisión Asesora Ministerial para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público (Comisión del Gasto Público), cuya finalidad es asesorar al MH en el diseño e implementación de una agenda de modernización del sistema presupuestario y del gasto público que permita mejorar la transparencia, eficiencia, eficacia e impacto en el uso de los recursos públicos.	Decreto	0	2019	1	(i) Decreto Núm. 11/2020 del MH.	MH
(ii) Firma de un protocolo de acuerdo entre el Congreso y el MH con el objetivo de: (a) participar en la definición de una agenda de modernización del sistema presupuestario y de la calidad y eficiencia del gasto público; (b) realizar las acciones y planes necesarios para facilitar el acceso a la información; (c) apoyar en la realización de un diagnóstico del proceso presupuestario en Chile, incluyendo sus etapas fundamentales: formulación, discusión, aprobación, ejecución y evaluación; y (d) potenciar, con la aprobación de medidas administrativas o de carácter legal, las diversas instancias institucionales que intervienen en el proceso presupuestario.	Acuerdo	0	2019	1	(ii) Protocolo de Acuerdo entre el Congreso Nacional y el MH, sobre Medidas para Mejorar la Transparencia, Calidad y el Impacto del Gasto Público firmado.	MH
Evaluaciones de Gasto Público (“spending reviews”) institucionalizadas, a través de:						

Producto	Indicador	Línea de base		Metas	Fuente/Medio de verificación	Entidad Responsable
		Valor	Año	2020		
(i) Establecimiento de una Unidad de Revisión del Gasto Público al interior de la DIPRES, incluyendo dotación adecuada de personal y desarrollo de un marco y cronograma de trabajo, que incluya la secuencia de las revisiones de gasto.	Resolución/Oficio	0	2019	1	Informe técnico de DIPRES sobre (a) el funcionamiento del Subdepartamento de Revisión del Gasto Público y (b) propuesta de trabajo de revisión del gasto público en 2020.	DIPRES
	(ii) Desarrollo del primer piloto de revisión de gasto, enfocado en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) de la Ley de Presupuestos del Sector Público y publicación de los resultados.	Informe	0	2019	1	Informe técnico de DIPRES que presente los resultados de una primera revisión detallada del gasto en bienes y servicios de consumo del Sector Público (subtítulo 22 de la Ley de Presupuestos).
Sistemas y metodologías de evaluación de gasto público y su coordinación institucional fortalecidas, incluyendo: (i) Formalización del mecanismo de coordinación entre los programas no sociales que evalúa la DIPRES y los programas sociales que evalúa la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF para mejorar y estandarizar el proceso de monitoreo y de eficiencia asignativa del gasto entre ambos tipos de programas. (ii) Fortalecimiento de los informes financieros de los proyectos de ley, incorporando antecedentes sobre los supuestos de cálculo de los impactos estimados. (iii) La creación de un Fondo de Evaluación de Impacto, concursable, y en coordinación con el MDSF que fortalezca la evaluación de impacto de los programas de gasto	Circular	0	2019	1	(i) Oficio Circular número 1 conjunta de DIPRES y MDSF de 8 de enero de 2020 informando sobre el proceso de monitoreo conjunto de iniciativas presupuestarias.	DIPRES
	Informe técnico	0	2019	1	(ii) Informe técnico de DIPRES sobre mejoras a los informes financieros de Proyectos de Ley, detallando las mejoras a su elaboración.	DIPRES
	Glosa presupuestaria	0	2019	1	(iii) R.E. No. 017/2020 de la DIPRES que aprueba bases administrativas del Fondo de Evaluación de Impacto 2020.	DIPRES
Recalendarización del proceso de formulación presupuestaria acordada, con el objetivo de asistir la integración de los resultados de la revisión de gasto y del monitoreo de programas en la asignación de las partidas presupuestarias anuales	Informe técnico	0	2019	1	Instrucciones para la formulación presupuestaria 2020 y 2021.	DIPRES
	Calendario	0	2019	1	Copias de los Calendarios de Formulación del Presupuesto Público para 2020 y 2021.	DIPRES

Producto	Indicador	Línea de base		Metas	Fuente/Medio de verificación	Entidad Responsable
		Valor	Año	2020		
Eficiencia operativa y generación de ahorros en la contratación de bienes y servicios por parte de los organismos públicos regidos por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su reglamento, establecido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, con sus respectivas modificaciones (ChileCompra) mejorada, incluyendo: (i) Modificación de la normativa de compras públicas para crear e implementar las modalidades de compra ágil y compra coordinada.	Decreto	0	2019	1	(i) Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo No. 821/2020 del MH.	ChileCompra
	(ii) Desarrollo de una nueva plataforma de tienda virtual para convenio marco, incluyendo funcionalidades para desplegar testeo A/B.	Informe técnico	0	2019	1	(ii) Informe Técnico de la Dirección de Compras y Contratación Pública, que se presentará al BID a través de carta del Director de Presupuesto.
Procesos de determinación de precios en las compras públicas fortalecidos con la creación de la División de Estudios e Inteligencia de Negocio en la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP).	Estatuto Orgánico	0	2019	1	Modificación a través de R.E. 547-B de 26 de septiembre de 2019 de la DCCP que aprueba nuevo Estatuto Interno de dicha Dirección.	ChileCompra